

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 7 de julio de 2005 sobre modificación nº 3/2005 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, de fecha 6 de julio de 2005 ha sido aprobado inicialmente la Modificación nº 3/2005 del PGOU, de Don Benito, según proyecto redactado por el Arquitecto Don Amador Fernández Dávila que tiene por objeto clasificar como Suelo Urbanizable unos terrenos que actualmente se encuentran clasificados como Suelo No Urbanizable. Estos terrenos limitan al Sur con el Plan Parcial ASI-2 y ASI-3 del PGOU, al Oeste con el nuevo ramal de acceso a Don Benito desde la Autovía de las Vegas Altas, al Norte con Suelo No Urbanizable y al Este con el Plan Parcial ASI-I.

Asimismo se aprobó:

1. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en D.O.E., B.O.P. y diario regional, (art. 77.2.2 de la LSOTEX), plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que, en horario hábil de oficina de 9-14 horas, excepto sábados, pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones que estimen pertinentes.

2. Suspender el otorgamiento de las licencias enumeradas en el art. 180 de la LSOTEX, en los terrenos cuyo ámbito espacial queda delimitado por la presente modificación.

La suspensión de licencias caducará a la entrada en vigor de la aprobación definitiva, (transcurridos quince días desde la publicación del texto íntegro de las Normas Urbanísticas, art. 79.2,b) de la LSOTEX y art 70.2 de la Ley 7/1985, LRBRL).

Don Benito, a 7 de julio de 2005. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 12 de julio de 2005 sobre las bases de la convocatoria, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Servicio de Matadero.

Considerando lo establecido en el art. 21 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y lo establecido en el art. 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Aprobada oferta de empleo público por resolución de la alcaldía número 319/2004,

RESUELVO:

Primero: Ratificar la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria mediante concurso-oposición libre de una plaza de Servicio de Matadero, realizada por Resolución de la Alcaldía 211/2005, haciendo constar que la mencionada plaza está encuadrada en la plantilla de funcionarios.

Segundo: Publíquese en el B.O.E., B.O.P. y Tablón de anuncios y dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión Ordinaria que celebre.

Fuente del Maestre, a 12 de julio de 2005. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 8 de julio de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Estudio de Detalle.

El Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 8 de julio de 2005, resolvió aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela R-3, de la unidad de ejecución UESE.01 del Área de Reparto 162 del P.G.O.U. vigente en este municipio, denominada "Polígono Reina Sofía Norte", instado por D. José Antonio Aparicio Sánchez, en representación de Trigemer, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 8 de julio de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

ANUNCIO de 13 de junio de 2005 sobre las bases que han de regir la convocatoria, mediante concurso-oposición, de una plaza de Administrativo del personal funcionario.

Don José Antonio Calderón Zapata, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en uso de sus atribuciones, de conformidad con la